PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

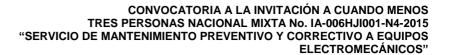
(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)

No. IA-006HJI001-N4-2015

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2015.

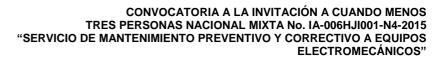
MÉXICO, D. F. A 10 DE FEBRERO DE 2015





Contenido

	\RIO	
BASE	S	6
1.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA	4 S6
1.1	Convocante	6
1.2	Medio y carácter para la presente convocatoria	6
1.3	Número de identificación del procedimiento	6
1.4	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento	
1.5	Idioma	6
1.6	Disponibilidad presupuestaria	6
1.7	Crédito externo o garantía de organismos financieros	
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
2.1	Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas	
	miento de partidasmiento de partidas y cantidades requeridas	
2.2	Precio máximo de referencia	
2.3	Normas	
2.3	Método que se utilizará para realizar las pruebas	
2.4		
_	Contrato abierto	
2.6	Modalidad de contratación	
2.7	Partidas	
2.8	Modelo del contrato	
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE	
	CIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
3.1	Reducción de plazos	
3.2	Calendario y lugar de los actos	
3.3	Proposiciones a través de servicio postal o mensajería	
3.4	Retiro de proposiciones	
3.5	Proposición conjunta	
3.6	Proposiciones	
3.7	Documentación distinta a la propuesta técnica y económica	.12
3.8	Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica	.12
3.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	.12
3.10	Rúbrica de las proposiciones recibidas	.12
3.11	Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato	.12
4.	REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR	SU
PROPO	DSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	
4.1	Documentación legal-administrativa	.14
4.2	Propuesta técnica	
4.3	Propuesta económica	
4.4	Motivos de desechamiento	
5.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ	
	RATO	
5.1	Evaluación de la documentación legal y administrativa	
5.2	Evaluación de las propuestas técnicas	
5.3	Evaluación de las propuestas económicas	
6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	18
7.	DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES	10 10
8.	FORMATOS	
9.	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN	
9.1	Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria	_
9.2	Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria	
9.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
10.	ACTO DE FALLO	. 22
11.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN	
12.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	.22
13.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN	
14.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	
14.1	A la convocatoria	
14.2	A los contratos	
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	
16.	SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	.23





4-7	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	~-
	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	
	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCAȚORIA	
	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	
ANEXO	DE ACLARACIONESTUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	25
SOLICI	TUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	25
ANEXO	1	26
ΙΙ ςτ Δ Γ	1 DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	26
ANEXU	2 A NTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	20
ANEXO	2 B	29
	TO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	
	3	
	TO DE FACULTADES	
	4	
ESCRI7	TO DE NACIONALIDAD	31
	5	
CORRE	O ELECTRÓNICO	32
ANEXO	6	33
FSCRI	TO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS [)F
	RTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	
	77	
	O DE INTEGRIDAD	
ANEXO	8	35
ESTRA	TIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	35
ANEXO	9	36
CONVE	NIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA MIPYMES	36
ANEXO	10	38
ESCRIT	O DE ORIGEN DEL SERVICIO	38
ANEXO	11	36
ESCRI1	11 TO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	39
	12	
	O DE CAPACIDAD	
	13	
DOMIC	ILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	41
	14	
	IESTA TÉCNICA	10
	15	
MODEL	O DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1	50
ANEXO	15 A	58
MODEL	O DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2	58
ANEXO	15 B	61
MODEL	O DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3	61
ANEXO	· 15 C	63
MODEL	O DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 4	63
	16 A	
JUNTA	DE ACLARACIONES	65
	16 B	
	NTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
	16 C	
	17	
_	O DE CONTRATO	
	· 18	
MODEL	O DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	82
	19	
PROGF	RAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL	84
	20	
	RESPONSIVA	



GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).		
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios, que deberá observar el licitante.		
Área administradora del contrato:	Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, Gerente de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo.		
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.		
Área requirente y técnica:	Gerencia de Servicios Generales		
Convocante:	Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.		
Código:	El Código Fiscal de la Federación.		
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.		
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.		
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.		
Domicilio de la convocante:	Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal, 03920.		
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).		
Identificación oficial vigente:	La credencial para votar (IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.		
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.		
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.		
Invitación:	Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJI001-N4-2015		
Invitación Mixta:	Invitación en la que podrán participar de forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.		



Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley. Las Mipymes están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa.		
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.		
Partida: La descripción y especificaciones de las partidas se describen en el de esta convocatoria.			
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código.		
Políticas:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, vigentes.		
Pronósticos:	Pronósticos para la Asistencia Pública.		
Proposiciones:	La proposición se conforma de la documentación legal, técnica y económica.		
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.		
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.		
S.E.:	La Secretaría de Economía.		
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.		
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos			

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



PRESENTACIÓN

Pronósticos para la Asistencia Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJI001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos", conforme a las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 Convocante

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, con domicilio en Insurgentes Sur 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

1.2 Medio y carácter para la presente convocatoria

Este procedimiento de carácter nacional, en el cual los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta invitación.

Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al Acuerdo.

1.3 Número de identificación del procedimiento

No. IA-006HJI001-N4-2015

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio fiscal 2015.

1.5 Idioma

El idioma que deberán presentar las proposiciones será en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados objeto de la invitación, deberá estar redactado en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Pronósticos cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal:

√ 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 1 elevador de pasajeros y 1 montacargas.

Contar con un buen mantenimiento preventivo y correctivo que garantice un buen funcionamiento para el uso del personal y la integridad física de sus pasajeros debido a que ya se encuentran en el final de su vida útil.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de los elevadores y el montacargas mediante la realización periódica de revisiones y aplicación de pruebas que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación del elevador y montacargas, derivado de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

Partida 2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia.

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia, a efecto de mantenerlas en operación continua para garantizar la continuidad del flujo de energía eléctrica ante una falla en el suministro de la misma.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de las plantas de emergencia mediante la realización periódica de revisiones, los servicios de afinación a cada una de las 3 plantas de emergencia y la aplicación de pruebas que garantice su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de las plantas de emergencia, derivados de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

Partida 3. Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 equipos de aire acondicionado tipo paquete y minisplit instalados en el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Contar con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, los cuales son necesarios para garantizar la climatización optima en las áreas específicas que requieren de este ambiente por la cantidad de personal que se concentra en estas y por tener instalados equipos en el site de informática (lugar donde se almacenan los equipos de cómputo) que requieren que se mantenga una temperatura de 18°c a 21°c para un buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de los equipos de aire acondicionado mediante la realización periódica de revisiones y aplicación de pruebas que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de los equipos de aire acondicionado derivada de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

Partida 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y tanques de almacenamiento, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Contar con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y tanques de almacenamiento a efecto de mantenerlos en operación continua para garantizar el suministro de agua para los servicios de abasto de agua de consumo en los sanitarios y sistema contraincendios del edificio.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de las bombas y tanques de almacenamiento de agua mediante la realización bimestral de revisiones que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de las bombas y tanques de almacenamiento de agua, derivada de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 1 elevador de pasajeros y 1 montacargas.

√ 1 Elevador marca FR-VOLTA, con una capacidad de 490 Kilogramos ó 6 personas, tablero electrónico, 4



- paradas y desembarques, motor de 20 Hp, 3 fases, 220 volts, 850 revoluciones por minuto, 85 amperes.
- ✓ 1 Montacargas marca FR-VOLTA con una capacidad de 1000 Kilogramos, tablero electrónico, 3 paradas y desembarques, motor de 15 Hp, 3 fases, 220 volts, 700 rpm, 60 amperes.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente establecido en el Anexo 14.

Partida 2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia.

- ✓ PE-1 Una planta de emergencia marca Cummins con motor a diesel modelo VTA12-800-GC-GS, generador KR modelo E2104E2103M1368, tipo BKGB, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 220/127 volts, 500 kilowatts, 625 kilovolts amperes, 1642/1338 amperes, Regulador modelo CS712.
- ✓ PE-2 Una planta de emergencia marca Detroit con motor a diesel 12VA068941 modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8057AB-L594W, serie LA-59677-2, tipo FDR, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 208240/416-480 volts, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, 1388-1203/694-601 amperes, regulador modelo Basler KR7FFM.
- ✓ PE-3 Una planta marca Detroit con motor a diesel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, tipo FDR, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 208-240/416-480 volt, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, 1388-1203/694-601 amperes, regulador modelo Basler KR7FFM.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente establecido en el Anexo 14.

Partida 3. Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 equipos de aire acondicionado tipo paquete y minisplit instalados en el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública.

UBICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	
Piso 12	1	Dirección General.	Unidad de aire acond. de inyección directa Marca Freyven de 10 t-refrig., 220 volts, 3 fases, compresor Marca Copelametic Modelo 9RC1- 1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, condensadora con 2 motoventiladores de 1 hp.	
Piso 1	2	Centro de cómputo.	Unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 t-refrig., Marca Dataire, modelo SDA/20, con 2 compresores Marca Copelametic, Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, 2 condensadoras Marca Recold, Modelo DCU-110, 220 volts, 3 fases, con 1 motoventilador de 1 hp.	
Piso 1	2	Departamento de operación.	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 36000 btu´s, Marca York, Modelo YOEA36FSADT, 220v/1f/60hz.	
Planta baja	4	Área de sorteos.		
Planta baja	1	Área de producción.	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 btu's, Marca LG, modelo A242CX, 220V/1F/60Hz.	

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente establecido en el Anexo 14.



Partida 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y tanques de almacenamiento, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

- ✓ 2 Bombas centrifugas marca Ocelco, modelo 1-1/4H_15_2, serie 51498 con motor marca US de 15 Hp, 3 fases, 60 ciclos, armazón 215TC, tipo R1, 3600 revoluciones por minuto, diseño B, clave G, 220/440 volts, 39/19.5 amperes, serie 078535626, aislamiento clase B. Con arrancador automático a voltaje reducido de corriente alterna, tipo autotransformador, marca Siemens.
- √ 1 Bomba centrifuga marca Jacuzzi, modelo 10HDL1, serie M10A-4 con motor marca US de 10 Hp., 3 fases, 60 ciclos, armazón 215TC, tipo RC, 360 revoluciones por minuto, diseño B, clave H, 220/440 volts, 27.4/13.7 ameres, serie 094419224, aislamiento clase B. Con control automático a base de presión de agua.
- ✓ 1 bomba centrifuga marca Jacuzzi, modelo B10HDL1N2B, serie M5B838, con motor de arranque de combustión interna marca Kohler.
- ✓ 2 Bombas de inmersión marca Siemens de 5 Hp, 3 fases, 220 volts, 60 ciclos, controladas por electronivel.
- ✓ 1 tanque alto de 4 celdas interconectadas de volumen total de 231.8 m3 de agua.
- √ 1 tanque bajo de 4 celdas interconectadas de volumen total de 176.5 m3 de agua.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente establecido en el Anexo 14.

De acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXOS 14** de esta convocatoria.

Agrupamiento de partidas

No aplica.

2.2 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.3 Normas

No aplica.

2.4 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

2.5 Contrato abierto

Si aplica, por monto:

	NO. DE PARTIDA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 1 elevador de pasajeros y 1 montacargas.	\$75,862.07	\$189,655.17
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia.	\$124,137.93	\$310,344.83
3	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 equipos de aire acondicionado tipo paquete y minisplit instalados en el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública.	\$51,724.14	\$129,310.34



4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y tanques de almacenamiento, las 24 horas del día durante la viganzia del contrata	\$ 32,758.62	\$ 81,896.55
durante la vigencia del contrato.		

2.6 Modalidad de contratación

No aplica.

2.7 Partidas

Los servicios de esta invitación, serán por partidas, el contrato se adjudicará al (los) licitante(s) que en su proposición otorgue el precio más bajo en la propuesta, siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones de los servicios que se describe en el **Anexo 14** de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.8 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el **ANEXO 17**, el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 Reducción de plazos

No aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR		
Publicación de la convocatoria en CompraNet	10 de febrero de 2015	En la página de internet http://www.compranet.gob.mx		
Publicación de la convocatoria en la página de internet de Pronósticos	10 de febrero de 2015	En la página de internet http://www.pronosticos.gob.mx/index.php/legal/1 05-legal/adquisiciones-arrendamientos-y- servicios/506-invitacion-2015		
Visita a las instalaciones	No aplica	En el domicilio de la convocante.		
Junta de aclaración a la convocatoria	13 de febrero de 2015 a las 9:00 horas	En el domicilio de la convocante.		
Presentación y apertura 20 de febrero de 2015 de proposiciones a las 10:00 horas		En el domicilio de la convocante.		
Fallo	24 de febrero de 2015 a las 16:00:00 horas	En el domicilio de la convocante.		
Firma del contrato	La fecha y hora se dará a conocer en el fallo.	En el domicilio de la convocante.		

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir



a los actos públicos de esta invitación, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Pronósticos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.

3.5 Proposición conjunta

Únicamente dos o más MIPYMES podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones, sin perjuicio de que Pronósticos determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (ANEXO 11);
- II. Las MIPYMES que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (ANEXO 9), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente convocatoria;



- **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 2 A o ANEXO 2 B** de esta convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que Pronósticos designe, rubricarán el **ANEXO 14** y el **ANEXO 15, 15A, 15B o 15C** según sea el caso de las proposiciones recibidas por la convocante, quedando en custodia de la misma.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación con base en el artículo 37 de la Ley, de conformidad con la evaluación técnica y económica que para tal efecto se realice, en la que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto.



Se presentará a los servidores públicos asistentes.

Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

En este acto, se dará a conocer la fecha, hora y lugar de la suscripción del contrato.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta) a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública y que hayan manifestado la dirección de su correo electrónico en el **ANEXO 5** de esta convocatoria, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato de acuerdo al modelo del **ANEXO 17** y para presentar en original para cotejo y copia los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA		
Inscripción al registro federal de contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.		
Cédula del registro federal de contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.		
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.		
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.		
representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.			
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado).		
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato.		
Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme			

a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Miscelánea Fiscal para 2015. (D.O.F. 30-12-2014).

En caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información descrita en los numerales del 1 al 6 del recuadro anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. Con fundamento al Artículo 48 fracción VI último párrafo del Reglamento de la Ley.

Si el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no firmara (n) el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

Pronósticos podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, Pronósticos declarará desierta la invitación.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta invitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal-administrativa

Los licitantes deberán presentar dentro de un sobre cerrado la siguiente documentación, misma que forma parte de su proposición.

1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.

ANEXO 2 A (persona moral) ANEXO 2 B (persona física)

- 2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - **ANEXO 3**
- **3.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

ANEXO 4

4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.

ANEXO 5

5. Escrito bajo protesta de decir vedad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

ANEXO 6

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf

ANEXO 7



- Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.
 ANEXO 8
- Convenio de proposición conjunta.
 Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7
 ANEXO 9
- **9.** Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Miscelánea Fiscal para 2015. (D.O.F. 30-12-2014).
- Escrito en el que se manifieste, que el servicio que proporcionará es de origen mexicano.
 ANEXO 10
- Escrito de manifestación de interés para participar en la presente invitación.
 ANEXO 11
- 12. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y financieros para la entrega de los servicios.
 ANEXO 12
- **13.** Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos.

ANEXO 13

Los licitantes que a su elección opten por la entrega de sus proposiciones en forma presencial, deberán presentar:

- > Original y copia de identificación oficial vigente de quien entrega y/o firma las proposiciones.
- Entregar en medio magnético (USB, CD) en el orden establecido en el ANEXO 1 en formato pdf, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.

Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Pronósticos, cuando los sobres que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, así como presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7.

Las propuestas deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.



Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

- Propuesta técnica firmada por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en los ANEXO 14 dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.
- 2. Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya entregado los bienes solicitados en el presente documento.
- 3. El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal, en el cual se comprometa a que al término de cada servicio de mantenimiento, entregará a la Gerencia de Servicios Generales, junto con el reporte del servicio realizado, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación.
- 4. El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 meses posteriores a su aplicación, y las piezas o refacciones sustituidas, por un mínimo de 3 meses posteriores a su cambio; comprometiéndose a reponer los trabajos y las piezas o refacciones en caso necesario.
- 5. El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal, en el cual manifieste que se compromete a atender los requerimientos de servicio correctivo que le sean solicitados por la Entidad, con un tiempo de repuesta máximo de 2 horas posteriores a que le sea hecha la solicitud respectiva, y la ejecución del mismo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el proveedor previamente autorizado por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de autorización.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar original de su propuesta económica de acuerdo a la (s) partida (s) en las cuales estén interesados en participar correspondientes a los servicios objeto de esta invitación, conforme al **ANEXO** 15, 15A, 15B y 15C de esta convocatoria.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta licitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.



- c) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el cumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten más de una proposición para la presente licitación.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- **g)** Cuando se solicite "Bajo protesta de decir verdad" y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas y firmadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad.
- i) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. (precio no aceptable).
- j) Cuando a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le reste el 40%. (precio conveniente).
- k) Cuando presente dos precios unitarios para cada partida.
- I) La falta de firma autógrafa en la proposición por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- m) En caso de que proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- **n)** Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el **ANEXO 14**, a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Pronósticos.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Gerencia de Recursos Materiales revisará y analizará detalladamente la documentación legal y administrativa enlistada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que los documentos de la propuesta técnica contenga la información, requisitos y documentos solicitados en el ANEXO 14 de esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.
- b) Se evaluarán las proposiciones que cuenten con la totalidad de información y documentación legal y administrativa.
- c) Se considerarán las proposiciones que oferten el precio más bajo. Para el cálculo del precio no aceptable y del precio conveniente, Pronósticos podrá llevar a cabo la evaluación económica conforme al artículo 51 del Reglamento.

Los precios unitarios de la cotización que se presenten serán considerados fijos a partir del fallo y hasta la firma del contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere Pronósticos, por lo que el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no podrán agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que el precio se considera fijo hasta que concluya la relación contractual.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Pronósticos, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por Pronósticos, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de empate en los montos totales de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre Pronósticos en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente invitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente invitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el O.I.C. en Pronósticos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Av. Insurgentes Sur 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. o a los correos electrónicos: jose.diaz@pronosticos.gob.mx y karla.pizarro@pronosticos.gob.mx.

8. FORMATOS



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN			
DE	Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria			
ACLARACIONES				
1	Lista de verificación para revisar proposiciones			
2 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)			
2 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)			
3	Escrito de facultades			
4	Escrito de nacionalidad			
5	Correo electrónico			
6	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los			
	artículos 50 y 60 de la Ley			
7	Escrito de integridad			
8	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)			
9	Convenio de Proposición Conjunta			
10	Origen del servicio			
11	Manifestación de interés			
12	Escrito de capacidad			
13	Domicilio para recibir notificaciones			
14	Anexo técnico			
	Modelo de la propuesta económica			
15	Partida 1. servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 1 elevador de pasajeros y 1			
	montacargas,			
15-A	Modelo de la propuesta económica			
	Partida 2. servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia,			
	Modelo de la propuesta económica			
	Partida 3. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 10 equipos de aire			
15-B	acondicionado tipo paquete y minisplit			
	Modelo de la propuesta económica			
15-C	Partida 4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y			
100	tanques de almacenamiento,			

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos de la presente invitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, se fijará copia de las mismas en el pizarrón ubicado en Insurgentes Sur 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920, por un término de cinco días hábiles a partir de la celebración de cada acto, asimismo, se publicarán en el sistema electrónico CompraNet.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo se les entregará copia del acta; asimismo, el contenido de la misma, se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, los licitantes que no asistan a dichos actos, para efectos de la notificación se pondrá a disposición de los licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir de enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se darán



por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente al de la celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia de Recursos Materiales.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (ANEXO DE ACLARACIONES Y ANEXO 11).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, por escrito, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, los cuestionamientos a la convocatoria se efectuarán de acuerdo al **ANEXO DE ACLARACIONES** de esta convocatoria, y serán entregados en la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, de lunes a viernes en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, o a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, ó al correo electrónico imelda.malvaez@pronosticos.gob.mx en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, a efecto de que Pronósticos esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Para cumplir con lo anterior Pronósticos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que indique el sello de recepción del área convocante, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de Compranet, la hora que registre el sistema al momento de su envío. Tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de correo electrónico, la hora que registre en el correo referido al momento de la recepción electrónica.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis, de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, a menos que se realice una segunda junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

9.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.2** de esta convocatoria.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; una vez hecho lo anterior, se dará oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido ni efectos del acta, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la invitación, será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia del (las) acta (s) derivada (s) de la (s) junta (s) de



aclaraciones.

9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta después del horario estipulado.

- 1. En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante u observador.
- 2. Se declarará iniciado el acto.
- 3. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 4. Se pasará lista a los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 5. Se recibirán las proposiciones que se entregarán en un sobre cerrado, así como la documentación distinta a las proposiciones.
- 6. Se verificará si existen propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 7. En primer término se procederá a incorporar al sistema las proposiciones recibidas de manera presencial y posteriormente se llevará al cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema Compranet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- **8.** Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público de Pronósticos facultado para presidir el acto, rubricarán todas las fojas de las propuestas técnicas y económicas presentadas.
- **9.** Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
- 10. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de Pronósticos, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Pronósticos.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Pronósticos.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

10. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral 3.11 de la presente convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Pronósticos reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la invitación, solo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechados.

12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- **b)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta invitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la invitación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la invitación, Pronósticos podrá convocar a una nueva invitación.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente invitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) El precio de la partida única no sea aceptable o conveniente.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.



14.2 A los contratos

Pronósticos, solo podrá modificar el contrato que se derive de esta invitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

La S.F.P. sancionará a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

16. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente prestados o proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del proveedor, se rembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-Bis de la Ley.

Pronósticos rembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por Pronósticos escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; código civil federal; la Ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.



19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria se adjuntan los **anexos 16 A, 16 B y 16 C** "encuestas de transparencia del procedimiento de invitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta invitación.

20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 19**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

México, D. F., a de 10 de febrero de 2015		
Área Convocante	Área Convocante	
Lic. Mario I. Frías Valenzuela Director Administrativo	Lic. Imelda Malvaez Avila Gerente de Recursos Materiales	
Área Requirente	Área Jurídica	
ng. Juan Fernando Rivera Lugo Gerente de Servicios Generales	Lic. Juan Antonio Araujo Urcelay Subdirección General de Asuntos Jurídicos	

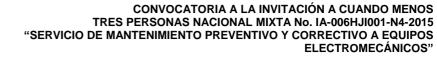
Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la convocatoria (ANEXO 14), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, con base al numeral VIII de las Políticas.

DJHR/msb/mho*



ANEXO DE ACLARACIONES SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

	MÉXICO,	D.F.,D	E 2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE	A		
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	NOMBRE DEL REPRESE	NTANTE LEGA	AL:
SOLICITA ACLARA	CIÓN A LOS ASPECTOS:		
() ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	() ASPECTOS NORMA	ΓΙVOS	
PRE	GUNTAS		
1			
NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTANTE LEGAL	.	

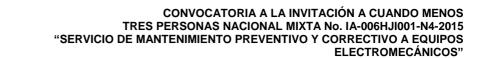




ANEXO 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

4.1 Documentación legal-administrativa

	ción del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las ega, y será la siguiente:	Presenta	No presenta
	Original y copia de identificación oficial vigente de quien entrega y/o firma las proposiciones.		
2.	Entregar en medio magnético (USB, CD) en el orden establecido en el ANEXO 1 en formato pdf, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.		
3.	Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 2 A (persona moral) ANEXO 2 B (persona física)		
4.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 3		
5.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 4		
6.	Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. ANEXO 5		
7.	Escrito bajo protesta de decir vedad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 6		
	Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
8.	Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO 7		
9.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 8		
10.	Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Miscelánea Fiscal para 2015. (D.O.F. 30-12-2014).		
11.	Convenio de proposición conjunta Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7 ANEXO 9		





A elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente:	Presenta	No presenta
 Escrito en el que se manifieste, que el servicio que proporcionará es de origen mexicano. ANEXO 10 		
 Escrito de manifestación de interés para participar en la presente invitación. ANEXO 11 		
14. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y financieros para la entrega de los servicios. ANEXO 12		
15. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos. ANEXO 13		

4.2 Propuesta técnica.

	La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposición y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
	1. Propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, er concordancia con lo señalado en el ANEXO 14, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.		
1	Curriculum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar al del presente documento.		
	B. El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal en el cual se comprometa a que al término de cada servicio de mantenimiento entregará a la Gerencia de Servicios Generales, junto con el reporte del servicio realizado, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos debidamente etiquetadas para su identificación.		
	4. El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 meses posteriores a su aplicación y las piezas o refacciones sustituidas, por un mínimo de 3 meses posteriores a su cambio; comprometiéndose a reponer los trabajos y las piezas o refacciones er caso necesario		
	El licitante deberá entregar escrito con firma autógrafa de su representante legal en el cual manifieste que se compromete a atender los requerimientos de servicio correctivo que le sean solicitados por la Entidad, con un tiempo de repuesta máximo de 2 horas posteriores a que le sea hecha la solicitud respectiva, y la ejecución del mismo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el proveedo previamente autorizado por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de autorización.		

4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
Original de la propuesta conforme a lo indicado en el ANEXO 15, 15A, 15B y 15C.		



FO-CON-09

ANEXO 2 A FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____DE _____ 2015

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos", y, en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de Mipy	o de Mipymes al que pertenece(opcional):		
Domicilio:				
Calle:			I	Número:
Colonia:	Delegación o Mu	unicipio:		
Código Postal:	Entidad Federat	iva:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):			Fax:	
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su	Acta Constitutiv	a:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante e	l cual se dio fe de	e la misn	na:	
Relación de Accionistas:				
(Apellido Paterno)	(Apellido Mate	erno)		Nombre
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Represe	entante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad	d y facul	Itades:	
Escritura Pública Número:		Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante e	l cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



ANEXO 2 B FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(PERSONAS FÍSICAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

RONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚ .V. INSURGENTES SUR No. 1397, :OL. INSURGENTES MIXCOAC, :ELEGACIÓN BENITO JUÁREZ :.P. 03920, MÉXICO, D.F.	IBLICA			
RESENTE				
(Nombre de la persona física), man uficientes para comprometerme por sí mismo.		cir verdad, que	cuento con	facultades
rara efectos de la suscripción de las proposic dixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la correctivo a Equipos Electromecánicos", e acuerdo a lo siguiente:	la contratación del " Servic y, en su caso, firma del con	io de Manten	imiento Pre	eventivo y
Tipo de Mipymes al que pertenece(opciona	al):			
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle:				
Número exterior e interior en su caso:				
Colonia:	Delegación o Municip	io:		
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:		
Correo electrónico:	CURP:			
Descripción de su Actividad Empresarial:	<u> </u>			
Descripcion de su Actividad Empresariai.				

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3 ESCRITO DE FACULTADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY

MÉXICO, D.F.,	DE	2015

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (opcional) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: Tip	oo de Mipymes al que	e pertenece(opo	cional):
Domicilio:			
Calle:			Número:
Colonia:	Delegación o Mu	unicipio:	
Código Postal:	Entidad Federat	iva:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:		·	
No. de la escritura pública en la que consta	a su Acta Constitutiv	a:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público a	nte el cual se dio fe de	e la misma:	
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno) (Apellido Paterno)	pellido Materno)		Nombre
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Rep	presentante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acre	edita su personalidad	d y facultades:	
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público a	nte el cual se otorgó:	•	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MÉXICO, D.F., _____DE _____ 2015

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE
En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".
A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5 CORREO ELECTRÓNICO

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR NO 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE	MÉXICO, D.F.,	DE	2015
En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nelativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Electromecánicos".			
A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electro electrónico).	ónico de mi represer	ntada es: (indic	ar correo
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESEN	TANTE LEGAL		



ANEXO 6 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

			MÉXICO, D.F.,		DE	2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASIS AV. INSURGENTES SUR No. 1 COL. INSURGENTES MIXCOA DELEGACIÓN BENITO JUÁRE C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE	397, C,	-ICA				
En relación con la Invitación a relativa a la contratación de Electromecánicos ".						
(Nombre del representante legal) con el testimonio notarial No representada a declarar bajo pro	expedido po	or el notario públic				
Que mi representada (nombre de en los supuestos que establecen Sector Público.						
Mi representada se da por ente suficiente para que opere la resci-					e falsa ser	á causa
Lo anterior con el objeto de dar co	umplimiento a di	cha disposición par	a los fines y efect	os a que	haya luga	r.
				-		
NO	MBRE Y FIRMA	DEL REPRESENT	FANTE LEGAL			



ANEXO 7 ESCRITO DE INTEGRIDAD

	MÉXICO, D.F., _	DE	2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE			
En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas I relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Electromecánicos".			
A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendr servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evalua procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más vent	emos de adoptar aciones de las pro	conductas, para puestas, el res	a que los ultado del
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESEN	TANTE LEGAL		



ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE	MÉXICO, D.F.,	DE	2015
Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Per 2015 relativa a la contratación del " Servicio de Mantenimio Electromecánicos ", en el que mí representada, la empresa presente proposición.	ento Preventivo y Co	orrectivo a	Equipos
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo prestá constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro feder y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representante (7), con base en lo cual se estratifica como un control de control de la federación el 30 de junio de 2009.	rotesta de decir verdac ral de contribuyentes e trabajadores y ventas o, pequeñas y mediana esentada tiene un tope	que mi rep (6)_ anuales) es s empresas, máximo com	oresentada , stablecidos , publicado nbinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago ten simulación o presentación de información falsa, son infracciones psancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, a Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.	previstas por el artículo	8 fracciones	s IV y VIII,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESEN	(9) ITANTE LEGAL		

FO-CON-14

INSTRUCTIVO INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.		
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.		
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.		



ANEXO 9

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA MIPYMES

MÉXICO, D.F.,	DE	2015
MILKIOU, D.I .,		201

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJI001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
 - o Número de acta constitutiva:
 - o Fecha del acta constitutiva:
 - o Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
 - o Número de notario que emite el acta constitutiva:
 - o Lugar de emisión del acta constitutiva:
 - o Número de inscripción al registro público de comercio:
 - o Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
 - Número de acta:
 - o Fecha del acta:
 - Nombre del notario que emite:
 - Número de notario que emite:
 - o Lugar de emisión del acta:
 - o Número de inscripción al registro público de comercio
 - Nombre de los socios:

II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - Número de acta:
 - Fecha del acta:
 - o Nombre del notario que emite:
 - o Número de notario que emite:
 - Lugar de emisión del acta:

III. REPRESENTANTE COMÚN



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta invitación.							
IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES							
Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la contratación del "Servicio consolidado de limpieza, recolección de desechos sólidos, jardinería y fumigación", la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el porcentaje que Pronósticos pagará a cada una de las partes, derivado de la prestación del servicio en comento.							
V. ESTIPULACIÓN EXPRESA							
Cada uno de los firmantes somos conjunta y <u>(solidariamente o mancomunada)</u> responsables ante Pronósticos para la Asistencia Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.							
El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de							
Fechada a los días del mes de de 2015.							
Nombre del licitante							
Particle and a second s							

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones,

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del representante legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



MÉXICO, D.F., _____DE _____ 2015

ANEXO 10

ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE
En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".
A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que los servicios que ofertamos son de origen mexicano.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

	MÉXICO, D.F.,	DE	2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE			
A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me p Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a permito enlistar los siguientes datos generales:	\-006HJY001-N4-2015 re	lativa a la con	tratación
NOMBRE DE LA EMPRESA: R.F.C.: DOMICILIO: No. TELEFÓNICO: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12 ESCRITO DE CAPACIDAD

	MÉXICO, D.F.,	DE	2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE			
En relación con la Invitación a cuando menos Tres Persona relativa a la contratación del " Servicio de Mantenimie Electromecánicos".			
A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me perr respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y			



ANEXO 13 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

	MÉXIC	O, D.F.,	DE	2015
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚB AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE	LICA			
En relación con la Invitación a cuando menorelativa a la contratación del "Servicio del Electromecánicos". A nombre de (nombre del licitante), a quien represpropuestas será el siguiente:	le Mantenimiento Prever	ntivo y Co	rrectivo a	Equipos
Domicilio:				
Calle:				
Número exterior e interior en su caso:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:		
Lugar en donde se recibirá toda clase de notifi celebremos con Pronósticos.	caciones que resulten de los	s actos y cor	ntrato que er	n su caso
NOMBDE V FIDM	A DEL REPRESENTANTE LE			
NOMBRE Y FIRMA	A DEL KEPKESENTANTE LI	EGAL		



ANEXO 14 PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

OBJETO

PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 ELEVADOR DE PASAJEROS Y 1 MONTACARGAS, LAS
24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ALCANCE

Contar con un buen mantenimiento preventivo y correctivo que garantice un buen funcionamiento para el uso del personal y la integridad física de sus pasajeros debido a que ya se encuentran en el final de su vida útil.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de los elevadores y el montacargas mediante la realización periódica de revisiones y aplicación de pruebas que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación del elevador y el montacargas, derivado de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEVADORES Y SERVCIOS.

- 1 Elevador marca FR-VOLTA, con una capacidad de 490 Kilogramos ó 6 personas, tablero electrónico, 4 paradas y desembarques, motor de 20 Hp, 3 fases, 220 volts, 850 revoluciones por minuto, 85 amperes.
- 1 Montacargas marca FR-VOLTA con una capacidad de 1000 Kilogramos, tablero electrónico, 3 paradas y desembarques, motor de 15 Hp, 3 fases, 220 volts, 700 rpm, 60 amperes.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los trabajos que deberán realizarse en cada mantenimiento preventivo serán los siguientes:

- Realizar limpieza de tableros eléctricos de fuerza para mantenerlos libres de polvo.
- Apriete de tornillería en tableros eléctricos de fuerza para evitar falsos contactos.
- Limpieza de tableros de controles para mantenerlos libres de polvo.
- Limpieza de fosas del sótano, barrido y retiro de desechos a contenedor de basura de la Entidad.
- Limpieza de cuarto de máquinas, barrido y retiro de desechos a contenedor de basura de la entidad.
- Lubricación en general y ajustes necesarios en motor tractor.
- Revisión de cabinas, que cuente con la iluminación correcta, en caso de requerirse, deberá considerara en su presupuesto la sustitución de focos o soquets dañados.
- Revisión de puertas internas de cabina y de piso, verificar que el sistema de apertura y cierre de puertas funcione correctamente; en caso necesario, reportar a la Gerencia de Servicios Generales, los trabajos de mantenimiento correctivo a realizar.
- Revisión de botoneras de cabina, verificar que cuente con focos de señalización en buen estado y funcionando correctamente, en caso necesario sustituir.
- Revisión de botoneras de piso, verificar que cuenten con focos de señalización en buen estado y funcionando correctamente, en caso necesario sustituir.
- Revisión de rieles de deslizamiento de cabinas, revisar su correcto anclaje, en caso necesario fijar tornillería.
- Revisión física de máquina de tracción, campos de motor, poleas y cables de tracción y sistema de frenado de emergencia; en caso necesario, reportar a la Gerencia de Servicios Generales, los trabajos de mantenimiento correctivo a realizar.
- Revisión física de mecanismos de seguridad; en caso necesario, reportar a la Gerencia de Servicios Generales los trabajos de mantenimiento correctivo a realizar.
- Revisión y ajuste de regulador de velocidad en el sistema de apertura y cierre de puertas.
- Pruebas programadas de todos los mecanismos, previendo desgastes prematuros asegurando un óptimo funcionamiento de los elevadores.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:



CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2015												
	ENE	FEB	MAR	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ELEVADOR PRIVADO		27	23	20	18	22	20	24	28	19	23	21
MONTACARGAS		27	23	20	18	22	20	24	28	19	23	21

El horario durante el cual se aplicará el mantenimiento preventivo conforme al calendario de servicios descrito, será de las 8:00 a las 17:00 horas; el personal técnico que realice los mantenimientos preventivos y correctivos deberá reportarse con la persona que para estos efectos designe la Gerencia de Servicios Generales, a las extensiones 20085 o 17231, y deberá anotar su asistencia y retiro de las instalaciones, en el registro de acceso al edificio, debiendo portar bata e identificación con los datos del proveedor, durante su estancia en el mismo.

Cuando por causas de fuerza mayor se requiera modificar alguna fecha del calendario de servicios de mantenimiento preventivo, la Gerencia de Servicios Generales lo comunicará por escrito al proveedor con cuando menos dos días hábiles previos a la fecha programada. En caso de que el proveedor no cumpliera con la fecha comunicada por escrito, éste se hará acreedor a la penalización estipulada en el contrato respectivo.

El mantenimiento preventivo como el correctivo se realizará dentro de las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública y en los casos que sean necesarios, se realizará en el taller del prestador del servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse cuando por alguna falla en el elevador privado y el montacargas, se requieran para mantenerlos en operación; el proveedor tendrá como tiempo máximo de respuesta para presentarse en las instalaciones de la Entidad, de 2 horas posteriores a la recepción del reporte de servicio, obteniendo Pronósticos para la Asistencia Pública número de reporte del proveedor donde indique la hora en que se tomó dicho reporte; realizado por la Gerencia de Servicios Generales vía telefónica y se tomará la hora de atención del servicio la registrada en el registro de ingreso realizado por el personal de seguridad.

El mantenimiento correctivo comprende fundamentalmente la sustitución por avería de los siguientes componentes y/o realización de los siguientes trabajos:

Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta propuesto para realizar cada uno de los servicios	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de las refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de fotocelda infrarroja.		
2		Sustitución de guías de cabina.		
3		Sustitución de guías de puertas.		
4	Servicio	Sustitución de rodillos de suspensión de puertas.		
5		Sustitución de contactos de puertas.		
6		Sustitución de trabajadores de puertas.		
7		Sustitución de rodillos de destrabamiento de puertas.		
8		Sustitución de cables tractor de ½ con conos de sujeción.		
9		Sustitución de cables tractor de 7/16 con conos de sujeción.		
10		Sustitución de contactores de abrir y cerrar puertas.		
11	Servicio	Sustitución de contactores principales.		
12	Servicio	Sustitución de motor operador de puertas.		
13	Servicio	Sustitución de campos eléctricos de motor tractor.		
14	Servicio	Sustitución de bandas de operador de puertas.		
15	Servicio	Sustitución de cable de regulador de velocidad para frenado de emergencia.		
16	Servicio	Sustitución de límites finales.		
17	Servicio	Sustitución de sensores de cambio de velocidad y paro.		
18	Servicio	Sustitución de botones de llamada de pasillo y cabina.		
19	Servicio	Sustitución de indicadores de posición.		
20	Servicio	Sustitución de balatas de freno mecánico.		



	21	Servicio	Sustitución de bobina de freno.		
	22	Servicio	Sustitución de alambrado interno de cubo y		
L			cable viajero.		
		IVA			
				Total	

Los trabajos de mantenimiento correctivo antes descritos, son de carácter enunciativo más no limitativo y sólo serán aplicados por el proveedor cuando sean autorizados por la Gerencia de Servicios Generales, sin que la propuesta del proveedor implique para Pronósticos para la Asistencia Pública, compromiso alguno para aplicar todos los trabajos contemplados en la tabla anterior.

En caso de que alguno de los trabajos de mantenimiento correctivo no estuvieran contemplados en la relación anterior, el proveedor presentará por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, diagnóstico y cotización en la cual describa los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución de o los servicios, las refacciones y piezas a sustituir, el precio de cada una de ellas y el costo de la mano de obra que será aplicada en dicho mantenimiento correctivo. El prestador no podrá realizar ningún trabajo de mantenimiento correctivo, sin la previa autorización por escrito de la referida Gerencia de Servicios Generales, la cual realizará previamente sondeo de precios en el mercado, a efecto de verificar que los presentados por el proveedor resulte el precio más bajo de los investigados. De ser el caso, se procederá a la autorización respectiva.

Para la elaboración de su propuesta económica, el licitante deberá considerar los siguientes aspectos:

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Servicio de mantenimiento preventivo a 1 elevador de pasajeros y 1 montacargas que enseguida se describen	TIPO DE MANTENIMIENTO MENSUAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL DE LOS SERVICIO
ELEVADOR PRIVADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11		
MONTACARGAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11		
	SUBTOTAL			
	IVA			
	COSTO TOTAL			

PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ALCANCE

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las planta de emergencia, a efecto de mantenerlas en operación continua para garantizar la continuidad del flujo de energía eléctrica ante una falla en el suministro de la misma.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de las plantas de emergencia mediante la realización periódico de revisiones, los servicios de afinación a cada una de las 3 plantas de emergencia y la aplicación de pruebas que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de las plantas de emergencia, derivados de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS.

PE-1 Una planta de emergencia marca Cummins con motor a diesel modelo VTA12-800-GC-GS, generador KR modelo



PE-3

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJI001-N4-2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

E2104E2103M1368, tipo BKGB, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 220/127 volts, 500 kilowatts, 625 kilovolts amperes, 1642/1338 amperes, Regulador modelo CS712.

PE-2 Una planta de emergencia marca Detroit con motor a diesel 12VA068941 modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8057AB-L594W, serie LA-59677-2, tipo FDR, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 208240/416-480 volts, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, 1388-1203/694-601 amperes, regulador modelo Basler KR7FFM.

Una planta marca Detroit con motor a diesel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, tipo FDR, a tres fases (trifásico), 60 hertz, 1800 revoluciones por minuto, 208-240/416-480 volt, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, 1388-1203/694-601 amperes, regulador modelo Basler KR7FFM.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los trabajos que deberán realizarse en cada mantenimiento preventivo serán los siguientes:

- Revisión general de cada una de las plantas de emergencia considerando el funcionamiento correcto de los tableros de control y transferencia, motores de combustión interna y generadores eléctricos.
- Revisión de los sistemas de enfriamiento y aplicación de anticongelante y aceite lubricante a los motores diesel, para mantenerlos en sus niveles óptimos de operación.
- Pruebas generales de protección y de transferencia y retransferencia de energía eléctrica.
- Limpieza general de las plantas de emergencia, incluyendo el lavado de radiadores en el servicio del mes de junio

El servicio de afinación para planta de emergencia No. 1 marca Cummins, consistirá en:

Calibración y limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada.

Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire.

Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diesel.

Revisión y calibración de bomba de inyección.

- Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico.
 - Pruebas generales de protección y de transferencia y retransferencia de energía eléctrica.
 - Limpieza general de la planta de emergencia, incluyendo lavado de radiador.

El servicio de afinación para planta de emergencia No. 2 y No. 3 Marca Detroit, consistirá en:

- Calibración y limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada.
- Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire.
- Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diesel.
- Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico.
 - Pruebas generales de protección y de transferencia y retransferencia de energía eléctrica.
 - Limpieza general de la planta de emergencia, incluyendo lavado de radiador.

Los servicios de mantenimiento preventivo y afinaciones se realizarán de acuerdo al siguiente calendario, las afinaciones de las plantas de emergencia se deberán aplicar y concluir en un tiempo máximo de 48 horas a partir del momento en que se deja fuera de servicio el equipo, esta afinaciones se realizaran de la misma forma de acuerdo a lo calendarizado:

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN 2015.												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
MANTENIMIENTO		27	17	20	18	22	20	17		19	17	21
PREVENTIVO PE-1.												
AFINACIÓN PE-1									21			
MANTENIMIENTO		27	17	20	18	22	20	17	21		17	21
PREVENTIVO PE-2.												
AFINACIÓN PE-2										19		
MANTENIMIENTO		27	17	20	18	22	20	17	21	19		21
PREVENTIVO PE-3.												
AFINACIÓN PE-3											17	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse cuando por alguna falla en las plantas de emergencia, se requieran para mantenerlas en operación; el prestador de servicios tendrá como tiempo máximo de respuesta, 2 horas posteriores a la recepción del reporte de



servicio realizado por la Gerencia de Servicios Generales por medio de correo electrónico y la ejecución del mismo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el prestador de servicios previamente autorizado por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de autorización.

El mantenimiento correctivo comprende fundamentalmente la sustitución por avería de los siguientes componentes y o realización de los siguientes trabajos:

Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta propuesto para realizar cada uno de los servicios	Precio unitario por sei incluyendo el costo de refacciones o material requerido	rvicio, las
1	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8 para alta temperatura.			
2	Servicio	Sustitución de módulo de control deepsea.			
3	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 vcd a 3 amps.			
4	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.			
5	Servicio	Sustitución de precalentador de 1000 watts a 127 vca.			
6	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje apr63-5.			
7	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.			
8	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, Modelo 1109979, serie 50 MT, tipo 300, 24 Volts, Rotación CW.			
9	Servicio	Sustitución de selenoide Marca Pelser, modelo D-02, tipo 1119848, 24 Volts.			
10	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300-826 RPM.			
11	Servicio	Sustitución de termostato regulador de temperatura 118°F - 17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.			
12		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-power C83 k35.			
13		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.			
14		Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-power A61.			
15	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKb, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 220/127 volts, 1642/1338 amperes., 500 kilowatts, 625 kilovolts amperes., regulador CS712 de la planta de emergencia No. 1 consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador.			
16	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de			



_					
			emergencia No. 2; consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador, desconectar y conectar el generador.		
	17	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de emergencia No.3; en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador, desconectar y conectar el generador.		

Los trabajos de mantenimiento correctivo antes descritos, son de carácter enunciativo más no limitativo y sólo serán aplicados por el prestador de servicios cuando sean autorizados mediante oficio por la Gerencia de Servicios Generales, sin que la propuesta del prestador de servicios implique para Pronósticos para la Asistencia Pública, compromiso alguno para aplicar todos los trabajos contemplados en la tabla anterior.

En caso de que alguno de los trabajos de mantenimiento correctivo no estuvieran contemplados en la relación anterior, el prestador de servicios presentará por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, cotización en la cual describa los trabajos a realizar, las refacciones y piezas a sustituir, el precio de cada una de ellas y el costo de la mano de obra que será aplicada en dicho mantenimiento correctivo. El prestador no podrá realizar ningún trabajo de mantenimiento, sin la previa autorización por escrito de la Gerencia de Servicios Generales, realizando previamente sondeo de precios en el mercado, a efecto de verificar que los presentados por el prestador de servicios resulte el precio más bajo de los investigados. De ser el caso, se procederá a la autorización respectiva.

El prestador de servicios deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación.

Para la elaboración de su propuesta económica, el licitante deberá considerar los siguientes aspectos:

Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de mano de obra, refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8 para alta temperatura.	
2	Servicio	Sustitución de módulo de control deepsea.	
3	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 vcd a 3 amps.	
4	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.	
5	Servicio	Sustitución de precalentador de 1000 watts a 127 vca.	
6	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje apr63-5.	
7	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.	
8	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, Modelo 1109979, serie 50 MT, tipo 300, 24 Volts, Rotación CW.	
9	Servicio	Sustitución de selenoide Marca Pelser, modelo D-02, tipo 1119848, 24 Volts.	
10	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300-826 RPM.	
11	Servicio	Sustitución de termostato regulador de temperatura 118°F - 17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.	
12		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-power C83 k35.	
13		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.	
14		Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-power A61.	
15	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKb, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a	



		tres fases, 220/127 volts, 1642/1338 amperes., 500 kilowatts, 625 kilovolts amperes., regulador CS712 de la planta de emergencia No. 1 consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el	
16	Servicio	generador, desconectar y conectar el generador. Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de emergencia No. 2; consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador, desconectar y conectar el generador.	
17	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de emergencia No.3; en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador, desconectar y conectar el generador.	
		Subtotal	
		IVA.	
		Total.	

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE MANTENIMIENTO	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE MANTENIMIENTO	SUBTOTAL
Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 1.	\$	
de las tres plantas de emergencia, ubicadas en el edificio sede de	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 1.	\$	
Pronósticos para la Asistencia Pública.	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 2.	\$	
	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 2.	\$	
	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 3.	\$	
	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 3.	\$	
			Subtotal	
			IVA.	
			Total.	

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y MINISPLIT INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

ALCANCE

Contar con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, los cuales son necesarios para garantizar la climatización optima en las áreas específicas que requieren de este ambiente por la cantidad de personal que se concentra en estas y por tener instalados equipos en el site de informática (lugar donde se almacenan los equipos de cómputo) que requieren que se mantenga una



temperatura de 18°c a 21°c para un buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de los equipos de aire acondicionado mediante la realización periódica de revisiones y aplicación de pruebas que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de los equipos de aire acondicionado derivada de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

PARTIDA	UBICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
1	Piso 12	1	Dirección General.	Unidad de aire acond. de inyección directa Marca Freyven de 10 t-refrig., 220 volts, 3 fases, compresor Marca Copelametic Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, condensadora con 2 motoventiladores de 1 hp.
2	Piso 1	2	Centro de cómputo.	Unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 t-refrig., Marca Dataire, modelo SDA/20, con 2 compresores Marca Copelametic, Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, 2 condensadoras Marca Recold, Modelo DCU-110, 220 volts, 3 fases, con 1 motoventilador de 1 hp.
3	Piso 1	2	Departamento de operación.	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 36000 btu's, Marca York, Modelo YOEA36FSADT, 220v/1f/60hz.
4	Planta baja	4	Área de sorteos.	4 unidades de aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 btu's, Marca York Modelo AC060X1024A, 220v/1f/60hz, con compresor Marca Scroll, Modelo XRD580AA01.
5	Planta baja	1	Área de producción.	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 btu´s, Marca LG, modelo A242CX, 220V/1F/60Hz.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los trabajos que deberán realizarse en cada mantenimiento preventivo serán los siguientes:

Limpieza general a los equipos.

Carga de gas necesario para mantenerlo con sus presiones optimas de operación.

Verificación del correcto funcionamiento de los equipos en base a la revisión de los siguientes aspectos:

- En las condensadoras:

Interruptor general
Arrancador de compresor
Contactor de motores de ventilador
Limpieza de serpentín
Válvula de succión
Válvula de descarga
Verificar fugas en tuberías y capilares
Verificar presión de succión
Verificar presión de descarga
Verificar ruidos internos en compresor
Verificar amperaje en compresor
Motor ventilador
Baleros de motor
Ventilador
Amperaje en motor de turbinas.

En las evaporadoras:

Interruptor general
Contactor
Limpieza de serpentín
Amperaje de motor ventiladores.
Verificación de baleros de motor de ventilador.
Amperaje de motobomba.

Verificación de baleros y sello de motobomba



Turbina.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente calendario.

El servicio de mantenimiento preventivo de 10 equipos de aire acondicionado que se requiere para realizar en oficinas del inmueble de Pronósticos para la Asistencia Pública, son de acuerdo a las especificaciones y características que se señalan en el presente cuadro.

	CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2015.												
PISO	CANT.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12	1		26	17	13	11	15	13	10	14	12	17	14
1	2		26	17	13	11	15	13	10	14	12	17	14
1	2		27	18	14	12	16	14	11	15	13	18	15
PLANTA BAJA	4		27	18	14	12	16	14	11	15	13	18	15
PLANTA BAJA	1		27	18	14	12	16	14	11	15	13	18	15

PROPUESTA ECONÓMICA

D/ 10/ 1				
PAR- TIDA	CANTI- DAD	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL
1	1	Unidad de aire acond. de inyección directa Marca Freyven de 10 t-refrig., 220 volts, 3 fases, compresor Marca Copelametic Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, condensadora con 2 motoventiladores de 1 hp.		
2	2	Unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 t-refrig., Marca Dataire, modelo SDA/20, con 2 compresores Marca Copelametic, Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, 2 condensadoras Marca Recold, Modelo DCU-110, 220 volts, 3 fases, con 1 motoventilador de 1 hp.		
3	2	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 36000 btu's, Marca York, Modelo YOEA36FSADT, 220v/1f/60hz.		
4	4	4 unidades de aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 btu's, Marca York Modelo AC060X1024A, 220v/1f/60hz, con compresor Marca Scroll, Modelo XRD580AA01.		
5	1	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 btu's, Marca LG, modelo A242CX, 220V/1F/60Hz.		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse cuando por alguna falla en los equipos de aire acondicionado, se requieran para mantenerlas en operación; el prestador de servicios tendrá como tiempo máximo de respuesta, 2 horas posteriores a la recepción del reporte de servicio realizado por la Gerencia de Servicios Generales por medio de correo electrónico y la ejecución del mismo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el prestador de servicios previamente autorizado por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de autorización.

El prestador de servicios deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación.

El mantenimiento preventivo se realizará dentro de las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública y en los casos que sean necesarios en los mantenimientos correctivos se realizará en el taller del prestador del servicio.

El mantenimiento correctivo comprende fundamentalmente la sustitución por avería de los siguientes componentes y o realización de los siguientes trabajos:

Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Parti- da	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta propuesto para realizar cada uno de	incluyendo el costo de mano de obra, refacciones o material
			los servicios	requerido.
1	Servicio	Sustitución de interruptor de protección diferencial		



		de aceite modelo ONS-C106S1-45, rango de 0.5-		
	Comileia	3.5 Kg./cm2, marca Saginomiya. Sustitución de interruptor de presión de alta y baja		
2	Servicio	modelo DNS-D606MMS1, marca Saginomiya.		
3	Servicio	Sustitución de filtro deshidratador modelo TD-305 de 5/8 flare.		
4	Servicio	Sustitución de indicador de humedad modelo ILH-58 de 5/8 flare.		
5	Servicio	Sustitución de válvulas de alta y baja presión (flapers) para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
6	Servicio	Sustitución de anillos para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
7	Servicio	Sustitución de bomba de aceite para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
8	Servicio	Sustitución de juntas para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
9	Servicio	Sustitución de válvula de termoexpansión modelo ATX-57060DA6G.		
10	Servicio	Sustitución de válvula de servicio de compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
11	Servicio	Sustitución de plato de válvulas para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
12	Servicio	Sustitución de resistencia calefactora tipo bulbo de inmersión roscable de 5/8", 100 Watts.		
13	Servicio	Sustitución de turbina de doble entrada, marca Dataire, de diámetro exterior 16", diámetro interior 1", 53 alaves.		
14	Servicio	Sustitución de ventilador marca aireequipos de 6 aspas de 16x31/4", con buje de 1 5/8" de diámetro, para flecha de 1".		
15	Servicio	Sustitución de chumacera de piso de 1" de diámetro mca. skf.		
16	Servicio	Sustitución de balero 6207 2Z marca Skf.		
17	Servicio	Sustitución de balero 6206 2Z marca Skf.		
18	Servicio	Sustitución de balero 6205 2Z marca Skf.		
19	Servicio	Sustitución de balero 6203 2z marca Skf.		
20	Servicio	Sustitución de balero 6204 2z marca Skf.		
21	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT 129 marca Vazel.		
22	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT 126 marca Vazel.		
23	Servicio	Sustitución de banda marca Hi power B-42.		
24	Servicio	Sustitución de banda marca Hi power B-48.		
25	Servicio	Sustitución de contactor marca IEM, catalogo 390, estilo 390002, tamaño 2, 45 Ampere.		
26	Servicio	Sustitución de contactor marca Arrow Hart, catalogo 34322U, 24 volts, 60 Hz.		
27	Servicio	Sustitución de contactor marca Arrow Hart, catalogo 34421, 208-230 volts, 60 Hz.		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Los trabajos de mantenimiento correctivo antes descritos, son de carácter enunciativo y sólo serán aplicados por el prestador de servicios cuando sean autorizados por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de la misma, sin que la propuesta del prestador de servicios implique para Pronósticos para la Asistencia Pública, compromiso alguno para aplicar todos los trabajos contemplados en la tabla anterior.

En caso de que alguno de los trabajos de mantenimiento correctivo no estuvieran contemplados en la relación anterior, el prestador de servicios presentará por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, cotización en la cual describa los trabajos a realizar, las refacciones y piezas a sustituir, el precio de cada una de ellas y el costo de la mano de obra que será aplicada en dicho mantenimiento correctivo. El prestador no podrá realizar ningún trabajo de mantenimiento, sin la previa autorización por escrito de la referida Gerencia de Servicios Generales, realizando previamente sondeo de precios en el mercado, a efecto de verificar que los presentados por el prestador de servicios resulte el precio más bajo de los investigados. De ser el caso, se procederá a la autorización respectiva.

PARTIDA 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ALCANCE

Contar con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y tanques de almacenamiento a efecto de mantenerlos en operación continua para garantizar el suministro de agua para los servicios de abasto de agua de consumo en los sanitarios y sistema contraincendios del edificio.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, los trabajos destinados a la conservación de las bombas y tanques de almacenamiento de agua mediante la realización bimestral de revisiones que garanticen su buen funcionamiento.

Se entenderá por mantenimiento correctivo, los trabajos destinados a la reparación de las bombas y tanques de almacenamiento de agua, derivada de alguna falla que impida su correcto funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS.

- 2 Bombas centrifugas marca Ocelco, modelo 1-1/4H_15_2, serie 51498 con motor marca US de 15 Hp, 3 fases, 60 ciclos, armazón 215TC, tipo R1, 3600 revoluciones por minuto, diseño B, clave G, 220/440 volts, 39/19.5 amperes, serie 078535626, aislamiento clase B.
 - Con arrancador automático a voltaje reducido de corriente alterna, tipo autotransformador, marca Siemens.
- 1 Bomba centrifuga marca Jacuzzi, modelo 10HDL1, serie M10A-4 con motor marca US de 10 Hp., 3 fases, 60 ciclos, armazón 215TC, tipo RC, 360 revoluciones por minuto, diseño B, clave H, 220/440 volts, 27.4/13.7 ameres, serie 094419224, aislamiento clase B.
 - Con control automático a base de presión de agua.
- 3. 1 bomba centrifuga marca Jacuzzi, modelo B10HDL1N2B, serie M5B838, con motor de arranque de combustión interna marca Kohler.
- 4. 2 Bombas de inmersión marca Siemens de 5 Hp, 3 fases, 220 volts, 60 ciclos, controladas por electronivel.
- 5. 1 tanque alto de 4 celdas interconectadas de volumen total de 231.8 m3 de agua.
- 6. 1 tanque bajo de 4 celdas interconectadas de volumen total de 176.5 m3 de aqua.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los trabajos que deberán realizarse en cada mantenimiento preventivo serán los siguientes:

En motores eléctricos.

Toma de temperatura, toma de medición de voltaje y amperaje, corregir vibraciones y limpieza general.

En motor de combustión interna.

Revisión de nivel de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, bandas, platinos, condensador, cables para bujías, juntas, limpieza de carburador, y limpieza general.

En bombas.

Revisión de baleros, sello mecánico, impulsor y flecha, verificación del estado del cople y cuerpo, alineación y limpieza general.

- En tableros eléctricos de control automático.

Limpieza general, revisión y ajuste de barras, apriete de conexiones y tornillos de sujeción de cables e interruptor en líneas de succión y descarga.

- Revisión general.

Ajuste y limpieza de pichanchas, revisión de manómetros de presión y flotadores de electro nivel; sustituir en su caso los elementos que por sus desgaste, sea necesario para el correcto funcionamiento.

En tanques de almacenamiento.

Limpieza y desinfección de paredes, pisos y techos de concreto o azulejo con hipoclorito de sodio, retiro de lodos y extracción de agua de lavado, la limpieza se llevará a cabo una vez durante la vigencia del contrato en la fecha establecida de acuerdo al calendario de servicios el día 15 de junio del 2015.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

	CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014.									
ENE	ENE FEB MAR ABRIL MAY JUN JUL AGO SEPT OCT NOV DIC									
	27 13 15 10 12 14									

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



Los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse cuando por alguna falla en el equipo de bombeo o los tanques de almacenamiento, se requieran para mantenerlos en operación; el prestador de servicios tendrá como tiempo máximo de respuesta, 2 horas posteriores a la recepción del reporte de servicio realizado por la Gerencia de Servicios Generales por medio de correo electrónico y la ejecución del mismo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el prestador de servicios previamente autorizado por la Gerencia de Servicios Generales mediante oficio de autorización.

El mantenimiento correctivo comprende fundamentalmente la sustitución por avería de los siguientes componentes y o realización de los siguientes trabajos:

Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de las refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de balero 6309-2Z/C3	
2	Servicio	Sustitución de balero 62062RS1/C3BJN	
3	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT21 de 1¼" de diámetro.	
4	Servicio	Sustitución de arrancador marca Siemens catálogo 3RT1034-1A.6.	
5	Servicio	Sustitución de arrancador marca Siemens catálogo 3RT1045-1A.6.	
6	Servicio	Sustitución de contactor auxiliar marca Siemens catálogo 3RH1921-1DA11.	
7	Servicio	Sustitución de autotransformador de arranque marca Siemens tipo ATP110-4, 15 C. P., 220 volts.	
8	Servicio	Sustitución de temporizador (Pneumatic timer), marca Fuji eléctric, modelo NAT-60N, 0.2-60 segundos, 120 volts, 60 hertz.	
9	Servicio	Sustitución de fusibles 100 amperes	
10	Servicio	Sustitución de contactor marca Schrack, modelo MT306220, 220 Volts LTS 50/60 hertz.	
11	Servicio	Sustitución de contactor marca Telemecanique, modelo RUN21D21, 230 Volts, 10 amperes.	
12	Servicio	Sustitución de base para contactor.	
13	Servicio	Sustitución de pichancha o válvula de pie de 2"	
14	Servicio	Embobinado de motor de 15 H.P.	
15	Servicio	Embobinado de motor de 10 H.P.	
16	Servicio	Sustitución de balero 6309-2Z/C3	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Los trabajos de mantenimiento correctivo antes descritos, son de carácter enunciativo y sólo serán aplicados por el prestador de servicios cuando sean autorizados por la Gerencia de Servicios Generales, sin que la propuesta del prestador de servicios implique para Pronósticos para la Asistencia Pública, compromiso alguno para aplicar todos los trabajos contemplados en la tabla anterior.

En caso de que alguno de los trabajos de mantenimiento correctivo no estuvieran contemplados en la relación anterior, el prestador de servicios presentará por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, cotización en la cual describa los trabajos a realizar, las refacciones y piezas a sustituir, el precio de cada una de ellas y el costo de la mano de obra que será aplicada en dicho mantenimiento correctivo. El prestador de servicios no podrá realizar ningún trabajo de mantenimiento, sin la previa autorización por escrito de la referida Gerencia de Servicios Generales, realizando previamente sondeo de precios en el mercado, a efecto de verificar que los presentados por el prestador de servicios resulte el precio más bajo de los investigados. De ser el caso, se procederá a la autorización respectiva.

El prestador de servicios deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación.

Para la elaboración de su propuesta económica, el licitante deberá considerar los siguientes aspectos:

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR	TOTAL POR 6 SERVICIOS.
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	



Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo del equipo de bombeo y tanques de almacenamiento	6		
		SUBTOTAL	
	IVA		
		COSTO TOTAL	

REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR.

El horario durante el cual se aplicará el mantenimiento preventivo conforme al calendario de servicios, será de las 8:00 a las 17:00 horas; el personal técnico que realice dichos servicios deberá reportarse a la Gerencia de Servicios Generales a través del área de mantenimiento y soporte a equipos auxiliares, a las extensiones 20085 o 17231, y deberá anotar su asistencia y retiro de las instalaciones, en el registro de acceso al edificio, debiendo portar bata ó uniforme con los con los datos del prestador de servicios, durante su estancia en el mismo.

Cuando por causas de fuerza mayor se requiera modificar alguna fecha del calendario de servicios de mantenimiento preventivo, la Gerencia de Servicios Generales lo comunicará por escrito al prestador de servicios con cuando menos dos días hábiles previos a la fecha programada. En caso de que el prestador de servicios no cumpliera con la fecha comunicada por escrito, éste se hará acreedor a la penalización del 1% estipulada en el contrato respectivo.

El mantenimiento preventivo se realizará dentro de las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública y en los casos que sean necesarios en los mantenimientos correctivos se realizará en el taller del prestador del servicio.

El personal que asigne el prestador de servicios para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se sujetarán a las disposiciones que en materia de seguridad y vigilancia le sean comunicadas por oficio, y deberá desempeñarse con amabilidad, cortesía y respeto a los destinatarios de los servicios objeto de este servicio y con las personas relacionadas directa o indirectamente con ellos, este personal lo designará el prestador de servicios y se lo notificará vía correo electrónico a la Gerencia de Servicios Generales al menos dos días hábiles antes de la realización del servicio.

La Entidad quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el prestador adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aún sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

El criterio de evaluación de las proposiciones será binario, en virtud de que la marca de los equipo, solo soportan las refacciones de la misma marca de origen.

Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar:	No aplica.
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	No aplica.
Origen de los bienes:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	No aplica

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN				
Modalidad del contrato:	Abierto por monto.			
Forma de pago:	En moneda nacional a mes vencido, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura que ampare los servicios prestados, a plena satisfacción de la institución.			
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	A partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2015.			
Lugar de entrega:	Edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en Insurgentes Sur No.1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Delegación Benito Juárez, México D.F.			
Anticipo:	No aplica			
Garantía de cumplimiento:	El proveedor en caso de que se le adjudiquen de dos a cuatro partidas deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales, dentro de los 10 días posteriores a la			



	firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Esta garantía para el cumplimiento del contrato que el proveedor entregue a la Entidad, será divisible. Para el proveedor que se le adjudique una partida, la garantía que entregue a la Entidad será indivisible.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	El proveedor del servicio deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 20 días naturales a partir de la formalización del contrato, póliza de responsabilidad civil a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, por accidentes de su personal y/o daños a terceros en la Entidad. A efecto de garantizar los días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado deberá presentar carta responsiva al siguiente día hábil de la notificación del fallo en la Gerencia de Recursos Materiales ANEXO 20
Penas convencionales:	La Gerencia de Servicios generales, aplicará penas convencionales por cada día de atraso en la prestación de los servicios pactados se impondrá una pena convencional del 1% sobre el monto máximo del contrato sin incluir el IVA, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El área requirente notificará a la Dirección Administrativa el monto de la penalización correspondiente, a efecto de hacer llegar por escrito al representante legal del licitante ganador la sanción convenida. En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá enterar el
relias convencionales.	monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación del servicio pactado, en la caja general de Pronósticos para la Asistencia Pública, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que la Entidad deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Deducciones al pago: En mantenimientos correctivos de presentarse fallas posteriores a la repara aplicará una deductiva del 10% de la suma del costo del mantenimiento promás el costo del mantenimiento correctivo realizado.	
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	El proveedor deberá reponer, reparar, sustituir, los bienes utilizados en los mantenimientos correctivos que presenten deficiencias en su funcionamiento dentro de los 3 días naturales a la notificación, vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Servicios Generales.
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	La verificación de los servicios se hará contra entrega de reporte de trabajos realizados por el proveedor, la verificación se hará visualmente, anotando observaciones de aceptación o rechazo del servicio por parte del Gerente de Servicios Generales o quien designe.



ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

	MÉXICO,	D.F.,	DE	2015
--	---------	-------	----	------

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

NOMBRE DEL LICITANTE	REG. FED. DE	FECHA DE ENTREGA	NO. PROCEDIMIENTO
	CAUSANTES		IA-006HJY001-N4-2015

PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 ELEVADOR DE PASAJEROS Y 1 MONTACARGAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Servicio de mantenimiento preventivo a 1 elevador de pasajeros y 1 montacargas que enseguida se describen	TIPO DE MANTENIMIENTO MENSUAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SERVICIO	DE	LOS
ELEVADOR PRIVADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11				
MONTACARGAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11				
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL				_	

TOTAL ANTES DE IVA: (Indicar el importe con número y letra del Total) Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato. Indicar que el precio cotizado es en MONEDA NACIONAL.



Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta propuesto para realizar cada uno de los servicios	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de las refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de fotocelda infrarroja.		•
2		Sustitución de guías de cabina.		
3		Sustitución de guías de puertas.		
4	Servicio	Sustitución de rodillos de suspensión de puertas.		
5		Sustitución de contactos de puertas.		
6		Sustitución de trabajadores de puertas.		
7		Sustitución de rodillos de destrabamiento de puertas.		
8		Sustitución de cables tractor de ½ con conos de sujeción.		
9		Sustitución de cables tractor de 7/16 con conos de sujeción.		
10		Sustitución de contactores de abrir y cerrar puertas.		
11	Servicio	Sustitución de contactores principales.		
12	Servicio	Sustitución de motor operador de puertas.		
13	Servicio	Sustitución de campos eléctricos de motor tractor.		
14	Servicio	Sustitución de bandas de operador de puertas.		
15	Servicio	Sustitución de cable de regulador de velocidad para frenado de emergencia.		
16	Servicio	Sustitución de límites finales.		
17	Servicio	Sustitución de sensores de cambio de velocidad y paro.		
18	Servicio	Sustitución de botones de llamada de pasillo y cabina.		
19	Servicio	Sustitución de indicadores de posición.		
20	Servicio	Sustitución de balatas de freno mecánico.		
21	Servicio	Sustitución de bobina de freno.		
22	Servicio	Sustitución de alambrado interno de cubo y cable viajero.		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Subtotal	
			IVA	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15 A MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

	MÉXICO, D.I	F., DE	2015
--	-------------	--------	------

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

NOMBRE DEL LICITANTE	REG. FED. DE	FECHA DE ENTREGA	NO. PROCEDIMIENTO
	CAUSANTES		
			IA-006HJY001-N4-2015

PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE MANTENIMIENTO	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE MANTENIMIENTO	SUBTOTAL
Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 1.	\$	
de las tres plantas de emergencia, ubicadas en el edificio sede de	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 1.	\$	
Pronósticos para la Asistencia Pública.	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 2.	\$	
	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 2.	\$	
	10	Mantenimiento preventivo de Planta de Emergencia No. 3.	\$	
	01	Servicio de afinación de Planta de Emergencia No. 3.	\$	
			Subtotal	
			IVA.	
			Total.	

TOTAL ANTES DE IVA: (Indicar el importe con número y letra del Total) Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato. Indicar que el precio cotizado es en MONEDA NACIONAL.



Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta propuesto para realizar cada uno de los servicios	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de las refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8 para alta temperatura.	Todalizar odda drio do 100 corviolos	Totalono o maiona roquonas.
2	Servicio	Sustitución de módulo de control deepsea.		
3	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 vcd a 3 amps.		
4	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.		
5	Servicio	Sustitución de precalentador de 1000 watts a 127 vca.		
6	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje apr63-5.		
7	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.		
8	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, Modelo 1109979, serie 50 MT, tipo 300, 24 Volts, Rotación CW.		
9	Servicio	Sustitución de selenoide Marca Pelser, modelo D-02, tipo 1119848, 24 Volts.		
10	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300-826 RPM.		
11	Servicio	Sustitución de termostato regulador de temperatura 118°F - 17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.		
12		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-power C83 k35.		
13		Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.		
14		Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-power A61.		
15	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKb, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 220/127 volts, 1642/1338 amperes., 500 kilowatts, 625 kilovolts amperes., regulador CS712 de la planta de emergencia No. 1 consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplar y acoplar el generador.		
16	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de emergencia No. 2; consistente en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador,	0 do 90	



17	Servicio	desacoplar y acoplar el generador, desconectar y conectar el generador. Servicio general a generador eléctrico		
"	Servicio	marca Marathon Electric modelo 502FDR8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 revoluciones por minuto, 60 hertz, a tres fases, 440 volts, 656 amperes, 400 kilowatts, 500 kilovolts amperes, regulador B ASLER KR7FFM, de la planta de emergencia No.3; en limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desconectar y conectar el generador.		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15 B MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3

MEXICO.	. D.F	DE	201	5

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. PRESENTE

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y MINISPLIT INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	PREC IO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad de aire acond. de inyección directa Marca Freyven de 10 t-refrig., 220 volts, 3 fases, compresor Marca Copelametic Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, condensadora con 2 motoventiladores de 1 hp.		
2	2	Unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 t-refrig., Marca Dataire, modelo SDA/20, con 2 compresores Marca Copelametic, Modelo 9RC1-1015-TFC-505 de 10 t.refrig., 220 volts, 3 fases, 2 condensadoras Marca Recold, Modelo DCU-110, 220 volts, 3 fases, con 1 motoventilador de 1 hp.		
3	2	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 36000 btu's, Marca York, Modelo YOEA36FSADT, 220v/1f/60hz.		
4	4	4 unidades de aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 btu's, Marca York Modelo AC060X1024A, 220v/1f/60hz, con compresor Marca Scroll, Modelo XRD580AA01.		
5	1	Unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 btu's, Marca LG, modelo A242CX, 220V/1F/60Hz.		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

TOTAL ANTES DE IVA: (Indicar el importe con número y letra del Total) Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato. Indicar que el precio cotizado es en MONEDA NACIONAL.



Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Parti-	Unidad	Descripción	Tiempo de respuesta	Precio unitario por servicio,
da	Unidad	Decempoion	propuesto para	incluyendo el costo de mano de
ua			realizar cada uno de	obra, refacciones o material
			los servicios	requerido.
1	Servicio	Sustitución de interruptor de protección diferencial		
		de aceite modelo ONS-C106S1-45, rango de 0.5-		
		3.5 Kg./cm2, marca Saginomiya.		
2	Servicio	Sustitución de interruptor de presión de alta y baja		
		modelo DNS-D606MMS1, marca Saginomiya.		
3	Servicio	Sustitución de filtro deshidratador modelo TD-305		
		de 5/8 flare.		
4	Servicio	Sustitución de indicador de humedad modelo ILH-		
E	Comicio	58 de 5/8 flare.		
5	Servicio	Sustitución de válvulas de alta y baja presión		
		(flapers) para compresor marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
6	Servicio	Sustitución de anillos para compresor marca		
O	Servicio	Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
7	Servicio	Sustitución de bomba de aceite para compresor		
•	00.000	marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
8	Servicio	Sustitución de juntas para compresor marca		
_		Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
9	Servicio	Sustitución de válvula de termoexpansión modelo		
		ATX-57060DA6G.		
10	Servicio	Sustitución de válvula de servicio de compresor		
		marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
11	Servicio	Sustitución de plato de válvulas para compresor		
		marca Copeland, modelo 9RC1-1015-TFC-505.		
12	Servicio	Sustitución de resistencia calefactora tipo bulbo de		
		inmersión roscable de 5/8", 100 Watts.		
13	Servicio	Sustitución de turbina de doble entrada, marca		
		Dataire, de diámetro exterior 16", diámetro interior		
14	Servicio	1", 53 alaves. Sustitución de ventilador marca aireequipos de 6		
14	Servicio	aspas de 16x31/4", con buje de 1 5/8" de diámetro,		
		para flecha de 1".		
15	Servicio	Sustitución de chumacera de piso de 1" de		
10	Conviole	diámetro mca. skf.		
16	Servicio	Sustitución de balero 6207 2Z marca Skf.		
17	Servicio	Sustitución de balero 6206 2Z marca Skf.		
18	Servicio	Sustitución de balero 6205 2Z marca Skf.		
19	Servicio	Sustitución de balero 6203 2z marca Skf.		
20	Servicio	Sustitución de balero 6204 2z marca Skf.		
21	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT 129		
	1	marca Vazel.		
22	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT 126		
	<u> </u>	marca Vazel.		
23	Servicio	Sustitución de banda marca Hi power B-42.		
24	Servicio	Sustitución de banda marca Hi power B-48.		
25	Servicio	Sustitución de contactor marca IEM, catalogo 390, estilo 390002, tamaño 2, 45 Ampere.		
26	Servicio	Sustitución de contactor marca Arrow Hart, catalogo 34322U, 24 volts, 60 Hz.		
27	Servicio	Sustitución de contactor marca Arrow Hart,		
		catalogo 34421, 208-230 volts, 60 Hz.		
	1		SUBTOTAL	
	1		IVA	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15 C MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 4

MÉXICO.	D.F.,	DE	201	1	5

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03920, MÉXICO, D.F. P R E S E N T E

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N4-2015 relativa a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos".

PARTIDA 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	PRECIO SERVICIOS.	TOTAL	POR	6
Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo del equipo de bombeo y tanques de almacenamiento	6					
		SUBTOTAL				
		IVA				
		TOTAL				

TOTAL ANTES DE IVA: (Indicar el importe con número y letra del Total) Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato. Indicar que el precio cotizado es en MONEDA NACIONAL.



Relación de servicios de mantenimiento correctivo.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Precio unitario por servicio, incluyendo el costo de las refacciones o material requerido.
1	Servicio	Sustitución de balero 6309-2Z/C3	
2	Servicio	Sustitución de balero 62062RS1/C3BJN	
3	Servicio	Sustitución de sello mecánico modelo PT21 de 1¼" de diámetro.	
4	Servicio	Sustitución de arrancador marca Siemens catálogo 3RT1034-1A.6.	
5	Servicio	Sustitución de arrancador marca Siemens catálogo 3RT1045-1A.6.	
6	Servicio	Sustitución de contactor auxiliar marca Siemens catálogo 3RH1921-1DA11.	
7	Servicio	Sustitución de autotransformador de arranque marca Siemens tipo ATP110-4, 15 C. P., 220 volts.	
8	Servicio	Sustitución de temporizador (Pneumatic timer), marca Fuji eléctric, modelo NAT-60N, 0.2-60 segundos, 120 volts, 60 hertz.	
9	Servicio	Sustitución de fusibles 100 amperes	
10	Servicio	Sustitución de contactor marca Schrack, modelo MT306220, 220 Volts LTS 50/60 hertz.	
11	Servicio	Sustitución de contactor marca Telemecanique, modelo RUN21D21, 230 Volts, 10 amperes.	
12	Servicio	Sustitución de base para contactor.	
13	Servicio	Sustitución de pichancha o válvula de pie de 2"	
14	Servicio	Embobinado de motor de 15 H.P.	
15	Servicio	Embobinado de motor de 10 H.P.	
16	Servicio	Sustitución de balero 6309-2Z/C3	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 16 A

JUNTA DE ACLARACIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N4-2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- > Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- ➤ En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.
Nombre de la persona que representa al licitante participante:
Nombre del licitante participante:

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica usted, la claridad de la invitación en la que su empresa participó.		
	Cómo califica usted, la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria de la invitación.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica usted la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea adicionales:	agregar	algún	comentario	0 S	ugerencia,	favor	de	anotarlo	en (el siguier	te cuad	ro o er	n hojas



ANEXO 16 B PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N4-2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- > Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- ➤ En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.
Nombre de la persona que representa al licitante participante:
Nombre del licitante participante:

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de proposiciones	Cómo califica usted la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de Pronósticos a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y a su reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea adicionales:	agregar	algún	comentar	0 0 8	sugerencia,	favor	de	anotarlo	en	el si	guiente	cuadro	o er	n hojas



ANEXO 16 C FALLO

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N4-2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- > Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- ➤ En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.
Nombre de la persona que representa al licitante participante:
Nombre del licitante participante:

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica usted la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato al licitante adjudicado.		

Si usted desea adicionales:	agregar a	algún	comentario	0	sugerencia,	favor	de	anotarlo	en e	siguiente	cuadro	o en	hojas



ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos, que celeb	oran
por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Fede	eral,
representado por el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, en su carácter de Subdirector Genera	l de
Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "Pronósticos", y por la otra parte	e la
empresa denominada, representada legalmente por	_, a
quienes en lo sucesivo se les denominará en conjunto "El prestador de servicios" de acuerdo con	las
siguientes declaraciones y cláusulas:	

Declaraciones

I. "Pronósticos" declara:

- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal.
- I.2 Que la Licenciada María Esther de Jesús Scherman Leaño, en su carácter de Directora General de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuenta con facultades suficientes para otorgar poderes a nombre del organismo, según lo previsto en el artículo 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo Octavo del decreto mencionado en la declaración que antecede, así como en el artículo 17 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Entidad.
- Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo de su Subdirector General de Administración y Finanzas, el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, según lo previsto en el artículo 24 fracción X del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2013, en relación con las facultades otorgadas que constan en el testimonio notarial 20,845 de fecha 23 de abril de 2014, pasado ante la fe del Notario Público número 228 del Distrito Federal, Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con número de folio 11-7-30062014-181145, quien declara que las facultades otorgadas en dichos instrumentos no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
- Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 35701, denominada "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.
- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, No. IA-006HJI001-N4-2015, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 41, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.6** Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.



- **I.7** Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.
- Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

II.	"EI	prestador	de	servicios"	declara:
-----	-----	-----------	----	------------	----------

II.1	Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número de fecha, otorgado ante la fe del Notario Público número del, Licenciado
II.2	Que su representante es en su carácter de, quien acredita su personalidad con la exhibición del testimonio del instrumento notarial número de fecha, otorgado ante la fe del Notario Público número de, Licenciado; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.
II.3	Que de conformidad con el (numeral o fracción) del instrumento notarial número de fecha, otorgado ante la fe del Notario Público número del, Licenciado, entre sus objetivos sociales se encuentra:
II.4	Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de este instrumento.
II.5	Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.
II.6	Que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
II.7	Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.8	Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "Pronósticos" el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
II.9	Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es
II.10	Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio en México es el ubicado en
	Igualmente "El prestador de servicios" manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por "Pronósticos"; conviniendo que en el caso

naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a "Pronósticos" dentro de los 15 (quince) días



Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Obj	eto.
--------------	------

"Pronósticos" encomienda a "El prestador de servicios" y éste se obliga con "Pronósticos" a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el "Anexo Técnico" y la "Propuesta Técnica y Económica", los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato los anexos que se señalan a continuación:

- Invitación a cuando menos tres personas No. IA-006HJI001-N4-2015.
- "Anexo Técnico".
- "Actas de Junta de Aclaraciones" (en caso de que se presentaran preguntas).
- "Propuesta Técnica y Económica".

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y su junta de aclaraciones. (en caso de que se presentaran preguntas).

Tercera. Importe del contrato.

"Las partes" convienen que el monto de los serv	vicios objeto del presente contrato asciende a:	
Monto mínimo de \$	•	pesos
Monto máximo de \$/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.	(pesos

"Las partes" convienen en que si no se llega a devengar el monto máximo de este contrato "El prestador de servicios" no podrá exigir a "Pronósticos" el cobro del mismo.

El precio será fijo hasta que concluya la relación contractual e incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere "**Pronósticos**", por lo que "**El prestador de servicios**" no podrá agregar ningún costo extra y será inalterable durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

"Pronósticos" pagará a "El prestador de servicios", los servicios devengados a mes vencido en moneda nacional y mediante facturación, el pago de los servicios no deberá exceder de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal digital por internet enviado al buzón facturas@pronósticos.gob.mx, los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que "El prestador de servicios" proporcione a "Pronósticos", o bien, en las cajas de pago de "Pronósticos",



ubicadas en la Av. Insurgentes Sur, número 1397, planta baja, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.

En el supuesto de que cualquiera del(os) comprobante(s) fiscal(es) entregado(s) por "El prestador de servicios" para su pago, presente errores o deficiencias, "Pronósticos" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El prestador de servicios" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para que se tengan por validados los servicios, "**Pronósticos**" realizará la verificación de los servicios contra entrega de los reportes mensuales de trabajos realizados por "**El prestados de servicios**", la verificación se hará visualmente, anotando observaciones de aceptación o rechazo del servicio por parte del Gerente de Servicios Generales, o a quien dicho Gerente designe.

Los entregables así como la(s) factura(s), se presentarán en la Gerencia de Servicios Generales, de "**Pronósticos**", la que validará la información.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. "**Pronósticos**" de haber recibido los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que la Gerencia de Servicios Generales realice los trámites de pago de la factura que se trate.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos por parte de "**Pronósticos**", a solicitud de "**El prestador de servicios**", "**Pronósticos**" deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**El prestador de servicios**".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El prestador de servicios" éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "Pronósticos".

Quinta.	Vigencia.
---------	-----------

"El prestador de servicios" se obliga a prestar los servicios a partir de ______ y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto "El prestador de servicios" no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y "Pronósticos" realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el "Anexo Técnico" y la "Propuesta Técnica y Económica", conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sexta. Garantías.

"El prestador de servicios" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente



autorizada para ello, **a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que a continuación se especifican.

"El prestador de servicios" queda obligado a entregar a "Pronósticos", la fianza en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

En el supuesto de que el monto de este contrato se modifique, "El prestador de servicios" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

- Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la entrega, penas convencionales y el periodo de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del presente contrato, y se hará efectiva cuando "El prestador de servicios" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el presente contrato.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- **4.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de entrega de los bienes, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, "El prestador de servicios" tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6. Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- 7. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de "El prestador de servicios" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "Pronósticos" deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
- 9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
- 10. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.



- **11.** Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la institución afianzadora mexicana, que contravenga las estipulaciones asentadas en dicha fianza se considerará como no puesta.
- **12.** Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Asimismo, "El prestador de servicios" entregará a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 20 días naturales a partir de la formalización del contrato, póliza de responsabilidad civil a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de Impuesto al Valor Agregado, por accidentes de su personal y/o daños a terceros en las instalaciones de "Pronósticos".

A efecto de garantizar los días para presentar la póliza de responsabilidad civil, "El prestador de servicios" presentará carta responsiva al siguiente día hábil de la notificación del fallo en la Gerencia de Recursos Materiales.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son <u>(señalar si son divisibles o indivisibles)</u>, en consecuencia, en caso de incumplimiento, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva <u>(de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de la obligación garantizada, según sean divisibles o indivisibles, respectivamente).</u>

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

"Pronósticos" determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señalan, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, es el que para dichos efectos se determina en las cláusulas Octava y Vigésima Cuarta del mismo.

"El prestador de servicios", por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombrará en la Cláusula Vigésima Cuarta del presente contrato, un administrador con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por **"Pronósticos"** la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

"Pronósticos", a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a "El prestador de servicios" las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

En caso de que "**Pronósticos**" no acepte los servicios, lo hará del conocimiento de "**El Prestador de Servicios**" por escrito; en este supuesto, "**Pronósticos**" elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El área responsable de administrar el contrato elaborará los informes sobre los atrasos e incumplimientos parciales o deficientes en los servicios que no se hayan efectuado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales y deducciones al pago correspondiente, y será la responsable de aplicar las mismas.

Una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de "El prestador de servicios", a satisfacción de



"**Pronósticos**", la Gerencia de Servicios Generales procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Octava. Responsabilidades de "El prestador de servicios".

"El prestador de servicios" será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el "Anexo Técnico" y la "Propuesta Técnica y Económica" del presente instrumento; así como a presentar los entregables descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el "Anexo Técnico" y la "Propuesta Técnica y Económica", y a las instrucciones que por escrito le comunique "Pronósticos", para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es el Ing. Juan Fernando Rivera Lugo en su carácter de Gerente de Servicios Generales y administrador del presente contrato, o bien, el servidor público que lo sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho Gerente designe por escrito; en caso contrario "El prestador de servicios" procederá a realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

"El prestador de servicios" deberá reponer, reparar, sustituir, los bienes utilizados en los mantenimientos correctivos que presenten deficiencias en su funcionamiento dentro de los 3 (tres) días naturales a la notificación, vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Servicios Generales.

Los entregables descritos en la cláusula Cuarta se deberán entregar en la Gerencia de Servicios Generales de "**Pronósticos**", sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03920.

Asimismo, "El prestador de servicios" quedará obligado ante "Pronósticos" a responder de los defectos y de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "El prestador de servicios", sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, "Pronósticos" hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

"El prestador de servicios" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"Pronósticos"** o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de "**Pronósticos**" por la falta de cumplimiento de las obligaciones de "**El prestador de servicios**".

Se entiende por perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que "Pronósticos" pudiera haber obtenido con el cumplimiento por parte de "El prestador de servicios" de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Décima. Cesión.

"El prestador de servicios" se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de **"Pronósticos"**, de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"Pronósticos" manifiesta su conformidad para que "El prestador de servicios" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Décima Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décima Segunda. Ejecución de los Servicios.

"El prestador de servicios" se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo "El prestador de servicios" se obliga a entregar a "Pronósticos" en los plazos establecidos en la Cláusula Cuarta, los entregables así como toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte y los entregables descritos en la cláusula Cuarta aprobados por "Pronósticos".

Décima Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por "Pronósticos", así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de "Pronósticos", a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de "El prestador de servicios"; en razón de lo anterior "El prestador de servicios" se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

"El prestador de servicios" deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en **"Pronósticos"**, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, previa notificación.

Ambas partes acuerdan el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna y por ningún medio el contenido del presente contrato, su alcance y condiciones, así como la información que las partes se hayan proporcionado para la elaboración del mismo, con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se deba poner a disposición del público. En consecuencia la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Décima Cuarta. Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en el edificio sede de "**Pronósticos**", ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920, con las características y especificaciones descritas en el "**Anexo Técnico**" y la "**Propuesta Técnica y Económica**" y **Junta de Aclaraciones** (de ser el caso).

Décima Quinta. Modificaciones al contrato.



Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato y/o sus anexos, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Pronósticos" notificará a "El prestador de servicios" el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad máxima de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En el caso de que se requieran modificaciones al presente contrato, se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo "El prestador de servicios" obligarse expresamente al momento de la formalización del convenio respectivo, a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décima Sexta. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**Pronósticos**" aplicará, a cargo de "**El prestador de servicios**", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el "**Anexo Técnico**".

La Gerencia de Servicios Generales informará a la Dirección Administrativa el monto de la penalización correspondiente, a efecto de notificar por escrito las penalizaciones por el incumplimiento a "El prestador de servicios", a efecto de que "El prestador de servicios" realice el pago correspondiente previo a la entrega de la factura correspondiente.

Dichas penalizaciones no excederán del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el **"Anexo Técnico"** del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, "El prestador de servicios" se obliga con "Pronósticos" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El prestador de servicios" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, "Pronósticos", previa notificación al "El prestador de servicios", sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a "El prestador de servicios" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega.



siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima. Deducciones al pago.

"Pronósticos" aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El prestador de servicios", con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el "Anexo Técnico".

Por lo anterior, si en los mantenimientos correctivos se presentaran fallas posteriores a la reparación se aplicará una deductiva del 10% (diez por ciento) de la suma del costo del mantenimiento preventivo más el costo del mantenimiento correctivo realizado.

Décima Octava. Terminación anticipada.

Las partes convienen en que "**Pronósticos**" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para el organismo, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**Pronósticos**" o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público, se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a "El prestador de servicios", por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En caso de que "**Pronósticos**" decida terminar anticipadamente el presente contrato, rembolsará a "**El prestador de servicios**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Décima Novena. Rescisión administrativa.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Pronósticos" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "El prestador de servicios" incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:

- 1. Porque no otorgue en tiempo y forma las garantías a que se refiere la cláusula Sexta (Garantías).
- **2.** Por no iniciar en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la ejecución de los mismos.
- **3.** Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que **"Pronósticos"** le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
- **4.** Por no brindar a "**Pronósticos**" y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
- 5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o



bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.

- **6.** En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
- 7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
- **8.** En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

"Pronósticos" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "Pronósticos" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato "**Pronósticos**" establecerá con "**El prestador de servicios**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "**Pronósticos**" podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Vigésima. Procedimiento de rescisión.

Si "Pronósticos" considera que "El prestador de servicios" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención "El prestador de servicios" no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, "Pronósticos" estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**Pronósticos**" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99, 103, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.



Podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Vigésima Primera. Propiedad Intelectual.

"El prestador de servicios" asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes, marcas, franquicias y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "El prestador de servicios" garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones, quedando "Pronósticos" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que lo anterior no fuese posible, "**Pronósticos**" podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésima del presente instrumento.

Vigésima Segunda. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**Pronósticos**", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**Pronósticos**", éste pagará a "**El prestador de servicios**" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos establecidos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera. Relaciones laborales.

"El prestador de servicios", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que deriven de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.



Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a "Pronósticos" como patrón directo o sustituto del personal de "El prestador de servicios", por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a "Pronósticos"; en tal virtud "El prestador de servicios" se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a "Pronósticos" en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésima Cuarta. Designación del Servidor Público para la administración, verificación y vigilancia del contrato y para recibir notificaciones.

Para efectos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual, "Pronósticos" designa al servidor público que a continuación se determina, para los efectos de la administración, verificación y vigilancia del cumplimiento del presente contrato. Asimismo "El prestador de servicios" designa, a la persona que se indica, para la recepción de notificaciones relacionadas con la ejecución del mismo.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes, del modo siguiente:

Para efectos	Por "Pronósticos"	Por "El prestador de servicios"		
	Nombre: Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, o quien lo sustituya en el cargo.	Nombre: Cargo:		
	Cargo: Gerente de Servicios Generales.			
	Teléfono: 54820000, ext. 20032.			

Vigésima Séptima. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésima Octava. Del Procedimiento de Conciliación.

"Pronósticos" y "El prestador de servicios" podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para la solución de los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

Para tal efecto, "Pronósticos" y "El prestador de servicios" deberán apegarse a los requisitos



establecidos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, e someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federal, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderl futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.	erales de la Ciudad de México, Distrito
Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan que condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el	voluntad y lo firman de conformidad en
POR "PRONÓSTICOS" POR "I	EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LIC. JOSE MANUEL PABLO RENDON DE LA MATA SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO LEGAL
ING. JUAN FERNANDO RIVERA LUGO ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	TESTIGO
LIC. JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	
Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato útiles y celebrado entre Pronósticos para la Asistencia Pública "Pronósticos" y _ servicios", conste	, constante de (fojas en letra) fojas , "El prestador de



ANEXO 18 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por				
conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal				
de Instituciones de Fianzas, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), se constituye fiadora, para garantizar por				
(nombre o razón social del prestador de servicios); con R.F.C. No con domicilio en				
(domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de				
\$ (pesos _/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del				
contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo				
derivadas del contrato (objeto del contrato tal y como aparece en el mismo), no201_ de fecha (fecha en				
que se firma el contrato) por la cantidad máxima de \$ (
pesos 00/100 m.n.), antes de I.VA., celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de su				
Representante Legal el Lic. José Manuel Pablo Rendón de la Mata, Subdirector General de Administración y				
Finanzas, cuyo objeto es: (objeto del contrato tal y como aparece en el mismo), como se precisa en el referido				
contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del proceso de				
invitación a cuando menos tres personas No				

- 1. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara: a) que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la entrega, penas convencionales y el periodo de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando (**nombre o razón social del prestador de servicios**) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- 3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- 4. Que (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de entrega de los bienes, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, (**nombre o razón social del prestador de servicios**) tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6. Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.



- 7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de (**nombre o razón social del prestador de servicios**) y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Pronósticos para la Asistencia Pública** deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
- 9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
- 10. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.
- 11. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), que contravenga las estipulaciones asentadas en dicha fianza se considerará como no puesta.
- 12. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.=fin de texto=



ANEXO 19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

léxico,			le	

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- · Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar los transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita



- · Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

- 1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
 Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cabios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6. Identificación Oficial Vigente del (los) represente(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
- 9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio



La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

·
Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:
*
Número(s) de prestador de servicios (opcional):
- *
- Datos generales de la empresa.
Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA): e-mail:
Nacionalidad: Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:
Datos del Registro Público de Comercio Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas:
Nombre del Notario Público:



Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJI001-N4-2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"

No. de Notaria: Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del Corredor o Notario: Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral): (Acta de poderes y/o acta constitutiva) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo () Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral): Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partida: Foias: Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del Corredor o Notario: Datos del representante legal con actos de administración o dominio: Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono: Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad: Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros () No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma): Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad: Datos del banco donde se depositarán recursos: pesos () Moneda: dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos): Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria: (18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado () Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves: Nombre:



Fax: e-mail:

Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividades o giro: Empleados a generar:

Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones: Activo total (aprox.): Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO



ANEXO 20

CARTA RESPONSIVA

México D.F. a de de 2015

Pronósticos para la Asistencia Pública Presente	
Nombre de la Empresa:	
Representada por: (Nombre del Representante o Apoderado	Legal)
Personalidad que se acredita mediante: (Datos del Poder No	otarial que lo acredita)
Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi re perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, as un 10 % (diez por ciento) del monto máximo antes de I.\(\) atribuibles a nuestro personal, derivado de la obra u obras menos Tres Personas Nacional Mixta No	sí como del inmueble y sus instalaciones; hasta por V.A. adjudicado, que resulten de las actividades que conforme al proceso de Invitación a Cuando
Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo Pronósticos para la Asistencia Pública, o alguno de sus em muerte accidental o cualquier otra situación que pueda res antecede.	pleados, por cualquier daño, robo, lesión personal
Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido de mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del del siguiente día hábil de la fecha del fallo.	·
Representante Legal de la Empresa	Testigo
	Testigo